

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**8305** *Resolución de 15 de abril de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso específico convocado, en ejecución de sentencia, por Resolución de 13 de diciembre de 2024, en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales de los partidos judiciales de Alicante, Castellón de la Plana y Elche.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se convocó, como consecuencia de la implantación de la nueva oficina judicial, a concurso de méritos la provisión de puestos de trabajo singularizados por lengua valenciana del cuerpo de tramitación procesal y administrativa en los Servicios Comunes Procesales de los partidos judiciales de Alicante, Castellón de la Plana y Elche, por ejecución de la sentencia 30/2021 de la Sección de Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del artículo 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

La Comisión de Valoración, constituida al efecto en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2025, una vez valoradas las dos fases del concurso, adoptó el acuerdo de proponer a doña Eva M.<sup>a</sup> Alonso Boronat NIF \*\*\*8137\*\*, para la cobertura del puesto de trabajo vacante, ofertado en el presente Concurso de Traslados en el Partido Judicial de Elche.

Proponer a doña Eva M.<sup>a</sup> de Martín Izquierdo, NIF \*\*\*8535\*\*, doña Teresa Molina Noguero, NIF: \*\*\*5424\*\* y doña M.<sup>a</sup> Macarena Sánchez Jurado NIF: \*\*\*2086\*\*, para la cobertura de los tres puestos de trabajo vacantes, ofertados en el presente Concurso de Traslados en el Partido Judicial de Alicante.

Por último, proponer a don José Francisco Agüera Pérez, NIF: \*\*\*6196\*\*, para la cobertura de uno de los dos puestos de trabajo vacantes, ofertado en el presente Concurso de Traslados en el Partido Judicial de Castellón de la Plana.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria se procedió a exponer, por el plazo marcado en la convocatoria, el Acuerdo de la Comisión de Valoración, junto al acta correspondiente a dicha sesión en la página web de la Conselleria de Justicia e Interior y en la siguiente dirección de la sede electrónica <https://sede.gva.es/es/>.

Resultando, que habiendo transcurrido el plazo de exposición en la citada página web sin que se haya presentado alegación alguna contra el Acuerdo de la Comisión de Valoración, se eleva a definitiva la referida propuesta de adjudicación y nombramiento.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la resolución de la convocatoria y de los artículos 51 y 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.

Adjudicar a doña Eva M.<sup>a</sup> Alonso Boronat NIF \*\*\*8137\*\*, con puesto de origen en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Elche, un puesto de trabajo

singularizado por lengua valenciana en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales del partido judicial de Elche.

Segundo.

Adjudicar a doña Eva M.<sup>a</sup> de Martín Izquierdo, NIF: \*\*\*8535\*\*, con puesto de origen en el Juzgado de Violencia sobre la mujer n.º 2 de Alicante, a doña M.<sup>a</sup> Macarena Sánchez Jurado NIF: \*\*\*2086\*\*, con puesto de origen en el Juzgado de Violencia sobre la mujer n.º 1 de Alicante y a doña Teresa Molina Noguero, NIF: \*\*\*5424\*\*, con puesto de origen en la Fiscalía Provincial de Alicante, puestos de trabajo singularizados por lengua valenciana en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales del partido judicial de Alicante.

Tercero.

Adjudicar a don José Francisco Agüera Pérez, NIF: \*\*\*6196\*\*, con puesto de origen en el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Castellón de la Plana, un puesto de trabajo singularizado por lengua valenciana en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales del partido judicial de Castellón de la Plana.

Cuarto.

Declarar desierto un puesto de trabajo singularizado por lengua valenciana en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales del partido judicial de Castellón quedando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, reservado a funcionarios/as de nuevo ingreso.

Quinto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Sexto.

El cese de los interesados en su anterior destino se producirá el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana». La toma de posesión del nuevo destino, obtenido en el presente concurso, deberá tener lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al cese.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente al de su publicación. Los dos plazos se contabilizarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el último diario oficial (BOE o DOGV).

València, 15 de abril de 2025.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, M.<sup>a</sup> José Adalid Hinarejos.